



Bogotá D.C. 21 de agosto de 2013

Señor

HUGO ALFREDO POSSO MONCADA

REPRESENTANTE PROPONENTE No. 4 CONSORCIO MALLA VIAL DEL META 07

Correo Electrónico: licitaciones@grupoposso.com

Teléfono: 2536417

Bogotá, D.C.

Ref.: Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-007-2013

En virtud de lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 2.13 del pliego de condiciones del proceso de la referencia, comedidamente nos permitimos realizar las siguientes solicitudes de subsane:

Subsanes en materia Jurídica, así:

- 1) Aclarar el primer párrafo de la Carta de Presentación de la propuesta en cuanto se debe precisar el objeto del proceso así:

“Los abajo firmantes, actuando en nombre y representación del CONSORCIO MALLA VIAL DEL META 07, conformado por *(incluir el nombre de los integrantes)*, presentamos propuesta para el **Módulo 1**, en desarrollo del Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VGC-CM-007-2013**, por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de *“Seleccionar mediante Concurso de Méritos Abierto la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, jurídica, medioambiental y socio-predial, a los siguientes contratos de concesión suscritos por el INCO, hoy por la Agencia Nacional de Infraestructura: 1. Contrato de Concesión No. 446 de 1994 y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen para la Concesión Malla Vial del Meta.”*

- 2) Presentar el Anexo 8 “Apoyo A La Industria Nacional Y Reciprocidad”, relacionando el nombre de cada uno de los miembros del consorcio, su nacionalidad y su porcentaje de participación en la estructura plural.
- 3) Presentar el Anexo 5 “Certificación Del Garante”, completamente diligenciado.

Subsanes en materia Técnica, así:

D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S.: El contrato de orden No. 1 de la experiencia acreditada por este integrante No Líder del consorcio, consignado en el Formato 6. Experiencia General, aportado en



cumplimiento de lo exigido en los pliegos en el numeral 4.3.2. no detalla las características de la vía objeto de interventoría. En consecuencia se solicita allegar a la Entidad documento de origen público, expedido por la entidad contratante, en la cual conste los requerimientos técnicos expuestos en la definición de Infraestructura de Transporte vial establecida en el referido Numeral 4.3.2 "Infraestructura de Transporte Vial: a) Son las obras de infraestructura de carreteras pavimentadas con un ancho de carril mayor o igual a 3.50 metros...".

Dicho subsane deben ser aportado en medio físico (Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura), antes de las 2:00 p.m. del 26 de agosto de 2013, so pena de rechazo de la propuesta.

COMITÉ EVALUADOR VJ-VGC-CM-007-2013

Proyectó: Comité Evaluador